

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO 41 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ
-SECCIÓN CUARTA-**

Única dirección correspondencia
correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicación No. 11-001-33-37-041-2021- 00141-00
Incidentante: MARÍA DOLORES NEIRA VALBUENA
Incidentado: POLICÍA NACIONAL

AUTO 2021-879

De la revisión del expediente se encuentra que, mediante correo electrónico del 27 de octubre de 2021, la POLICIA NACIONAL, allegó escritos de cumplimiento de fallo correspondiente a la señora María Dolores Neira Valbuena actuando como agente oficiosa de su hijo Fernando Fiesco Neira.

Solicitando el accionado que: *"(...) Por los hechos y fundamentos de derecho expuestos a lo largo de este escrito, solicito a su honorable despacho, se tenga en cuenta lo expuesto en la etapa considerativa del informe dentro del cumplimiento del Incidente de Desacato, una vez verificado el cumplimiento al fallo de tutela de LUIS FERNANDO FIESCO NEIRA sea su respetado despacho quien estime las pruebas aportadas y los hechos actuales que cursan en el presente proceso incidental, con el fi que se nieguen y se abstenga de imponer sanción por desacato, conforme a que la Dirección de Sanidad-Regional de Aseguramiento en Salud No. E la Policía Nacional, ha actuado conforme a lo dispuesto a la orden judicial impartida por su despacho. (...)"*.

En consideración a lo anterior, se ordena poner en conocimiento de la parte tutelante la comunicación allegada por la entidad accionada, para que dentro de los tres (3) días siguientes se pronuncie. En caso de

guardar silencio, se entenderá cumplida la sentencia a cabalidad y se dispondrá lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Lilia Aparicio Millan
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 041
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e54008986c77519d15e55bed917e287eb745e0e5cd08c3753577
aa03511b59e0**

Documento generado en 02/11/2021 10:30:02 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**